

Datos Generales

Gaceta N°:	12192
Fecha de la Gaceta:	02/10/1953
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	38
Fecha de la Norma:	08/09/1953
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DEL DECRETO-LEY N.º 36 DE 10 DE AGOSTO DE 1953.
Comentario:	Este Decreto Ley modificó el Artículo 1 del Decreto Ley número 36 de 10 de agosto de 1953, sobre jubilaciones y pensiones pagadas por el Tesoro Nacional. TEMAS RELACIONADOS: PENSION, JUBILACION, CAJA DE SEGURO SOCIAL, DECRETO LEY.

Temas Relacionados

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DECRETO LEY
JUBILACION
PENSION

Referencias

DECRETO LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	DEROGADO POR	Este Decreto Ley fue derogado por la Ley número 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECIDA SU VIGENCIA TEMPORALM	La vigencia de este Decreto Ley fue restablecida por la Ley número 23 de 30 de junio de 2005, por noventa días.

					ENTE POR	
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	DEROGADO POR	Este Decreto Ley fue derogado por la Ley número 17 de 1 de junio de 2005.
DECRETO LEY 38						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	36	10/08/1953	12159	25/08/1953	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 1 del Decreto Ley número 36 de 10 de agosto de 1953.

Jurisprudencia Constitucional
